



Ayuntamiento de Ruiloba

Decreto de convocatoria de la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA a celebrar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruiloba, el día y hora indicado, Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Viernes, 03/09/2021	PLENO
09:00 hrs (1ª convocatoria) y <u>09:30 hrs</u> (2ª convocatoria)	SESIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA	
<p>1.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27.05.2021</p> <p>2.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 23.07.2021</p> <p>3.-Aprobación, en su caso, de la elección del Juez de Paz titular de Ruiloba.</p> <p>4.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de contratación de servicio y suministro relativo a gestión energética en el municipio de Ruiloba.</p> <p>5.-Dación en cuenta de Resoluciones de Alcaldía.</p> <p>6.-Mociones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg.149)• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 168)• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 210)• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 839)• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 983)• Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 1028) <p>7.-Ruegos y preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escrito presentado por Dña. Ascensión Bielva Rodríguez (Concejala no adscrita)	



Ayuntamiento de Ruiloba

--

De acuerdo con lo anterior, le convoco a la sesión plenaria a celebrar el día y hora indicados, bajo el Orden del Día que se deja expresado.

En el supuesto de no poder asistir, deberá comunicarlo con la anterioridad oportuna a la Presidencia. Junto con la presente Resolución, se envía acceso electrónico a la documentación de la sesión plenaria, que queda a su disposición.

En Ruiloba, en la fecha que consta firmado electrónicamente. La alcaldesa, Dña. Sara Portilla Fernández. Da fe la secretaria municipal, Sra. Carolina Pujol Blaya